



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015

En Casas de Don Pedro, a las nueve horas del día doce de febrero de dos mil quince, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, DON ANTONIO ROMERO JAROSO, se reúnen los señores que a continuación se relacionan, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que previamente habían sido convocados en forma legal al efecto.

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	Don Antonio Romero Jaroso
Concejales	Don Pedro Jiménez Escudero. Don Manuel Ignacio Miranda Calderón Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada Don Micaela Espinosa González Don Juan Antonio Arroba Jaroso.
Secretario Interventor	Don Antonio Tena Parejo

No asiste la concejal, doña Ana María Fernández Parralejo por motivo luctuoso. Seguidamente y comprobada la existencia de quórum de asistencia necesaria para la celebración de la sesión, por la Presidencia se declara abierta, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESINO ANTERIOR:-

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 29 de diciembre y que tras la aclaración realizada por el Secretario respecto de la omisión de las preguntas formuladas por el Grupo Popular en el borrador repartido junto con la convocatoria y que ha sido corregido en el que se somete a votación, fue aprobada por aprobada por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y tres votos en contra correspondientes al Grupo Socialista.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 11/2014.-

Se da cuenta de dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de los corrientes y que transcrito, literalmente, dice:

“Por el que suscribe se da cuenta del expediente tramitado de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos 11/2014 durante cuyo período de información pública ha sido formulada alegación por don Julián Coronel Jaroso.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Visto lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 por remisión del artículo 179 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no darse ninguna de las causas taxativamente contempladas en el punto 2 del artículo 170, hechas las correcciones oportunas en el expediente motivadas por necesidades de contabilidad, la Comisión, por tres votos a favor correspondientes al Grupo Popular, y una abstención correspondiente al Grupo Socialista, acordó proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por don Julian Coronel Jaroso por no estar contemplada en ninguna de las causas tasadas en el apartado 2 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el expediente de modificación de créditos 11/2014 cuyo resumen a nivel de capítulos queda definitivamente del siguiente modo:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACION	CONCEPTO	CONSIGNACION INICIAL	TRANSFERENCIA POSITIVA	CONSIGNACION FINAL
151.130	Retribuciones Aparejadora	0,00	16.967,45	16.967,45
233.21210	Repara y conserv	5.000,00	11.340,53	16.340,53
241.16000	SS. Empleo Experiencia	19.200,00	4.852,10	24.052,10
321.160	SS. Guardería Infantil	5.800,00	1.080,00	6.880,00
920.16000	Seguridad Social	77.500,00	30.000,00	107.500,00
	TOTAL	105.500,00	64.240,08	171.740,08

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACION	CONCEPTO	CONSIGNACION INICIAL	TRANSFERENCIA NEGATIVA	CONSIGNACION FINAL
011.31000	INTERESES DE PRESTAMOS	26.151,22	5.000,00	21.151,22
011.91300	AMORTIZACION PRESTAMO	309.558,06	11.340,53	298.217,53
161.22500	CANON REGULACION VERTIDOS	13.500,00	5.791,98	7.708,02
162.22501	IMPUESTO ELIMINACION RESIDUOS	5.000,00	1.500,00	3.500,00
920.22100	ENERGIA ELECTRICA	80.000,00	10.000,00	70.000,00
920.22200	SERVICIOS	12.000,00	2.000,00	10.000,00



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

	TELECOMUNICACIONES			
943.46300	A LA MANCOMUNIDAD SIBERIA I	152.491,41	28.607,57	123.883,84
	TOTALES	598.700,69	64.240,08	534.460,61

TRANSFERENCIAS POSITIVAS: 64.240,08.

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS: 64.240,08.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia con su resumen a nivel de capítulos y posterior remisión de copia de los expedientes a la Dirección General de Administración y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales.”

Tras lo cual, la Corporación por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, acordó ratificar el dictamen anterior en todos sus términos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISION PARA LA DELIMITACION DEL TERMINO MUNICIPAL CON EL DE TALARRUBIAS.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de fecha 26 del pasado mes de enero en relación con los trabajos técnicos para el replanteo de la línea jurisdiccional de este término municipal con el de Talarrubias, solicitando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se proceda por parte del Pleno del Ayuntamiento a nombrar a los miembros de la Comisión a que alude la citada disposición.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Designar al Alcalde Presidente, don Antonio Romero Jaroso o persona que le sustituya, los concejales, don Pedro Jiménez Escudero, doña Beatriz Romero Asensio y don Manuel Ignacio Miranda Calderón; asimismo, en calidad de perito, a don Antonio Ramírez Ramos.

Segundo.- Dar cuenta de certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior a los efectos procedentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE 3 DE FEBRERO RELATIVO AL PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO DE LA SOLANA.-

Se da cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 9 de los corrientes que, copiada literalmente, dice: “Se da cuenta de Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 3 de los corrientes en virtud de la cual, por motivos de urgencia, se aprueba el proyecto denominado Mejora del Camino de La Solana redactado por el ingeniero agrónomo, don Miguel Angel Pereira Megía con un presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido) de 359.286,73 euros, se solicitaba a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el mismo, se ponían a su disposición los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y se adquiría compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Tras lo cual, la Comisión, por unanimidad, acordó, proponer al Pleno:



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Primero.- Ratificar la Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 3 de febrero de 2015 en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde Presidente, don Antonio Romero Jaroso o quien le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la perfección del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Rural, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para su conocimiento y efectos.”

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el dictamen anterior en todos sus términos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 3 DE FEBRERO RELATIVO AL PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL DUAL @APRENDIZEXT PARA DESEMPLEADOS MAYORES DE 45 AÑOS.-

Se da cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 9 de los corrientes y que, copiado literalmente, dice:

“Se da cuenta de Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015 por el que se aprueba proyecto redactado al amparo del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext y que comprende los municipios de Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, El Risco, Sancti.Spiritus, Talarrubias y Baterno dirigido a un total de 16 alumnos mayores de 45 años en las ocupaciones de Operario de limpieza viaria y eliminación de residuos y Auxiliar de Geriatria.

Tras lo cual, la Comisión, por unanimidad, acordó, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 3 de febrero de 2015 en virtud de lo establecido en el artículo 21. 1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, comprometiéndose esta Corporación a cofinanciar la parte proporcional que le corresponda y que no sea subvencionada por el SEXPE.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para la adopción de cuantos documentos sean necesarios en orden a la perfección del presente acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta al SEXPE de certificación del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.”

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el dictamen anteriormente transcrito en todos sus términos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2015.-

Se da cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 9 de los corrientes y cuyo tenor es como sigue: “Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 y que incluye memoria de la Alcaldía, bases de ejecución, informes de estabilidad con capacidad de financiación, informe de cumplimiento de la regla del gasto, proyecto de presupuesto, plan de inversiones, plantilla de personal así como avance de la liquidación.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Nº Registro de EE.LL. 01060331

Visto lo dispuesto en los artículos 168 y ss. del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Comisión, por tres votos a favor correspondientes al Grupo Popular, y una abstención correspondiente al Grupo Socialista, acordó proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2015 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1 OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.647.113,47
	1,1 OPERACIONES CORRIENTES	1.478.713,47
1	GASTOS DE PERSONAL	570.963,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	754.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.000,00
5	FONDO DE CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	30.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	168.400,00
6	INVERSIONES REALES	168.400,00
	2 OPERACIONES FINANCIERAS	24.409,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.409,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.671.522,47
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.671.522,47
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	1.568.122,47
1	IMPUESTOS DIRECTOS	495.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	395.966,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.084,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	51.571,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	103.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.671.522,47

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días, quedando elevado a definitivo si durante dicho término no se formularan reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- Remitir copia del expediente a la Dirección General de Administración Local y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales.”

Tras lo cual, la Corporación por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y tres votos en contra correspondientes al Grupo Socialista, acordó ratificar el dictamen anterior en todos sus términos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizada la misma, siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.